

REFERENCIA. – Presentación de propuestas para la redacción de las ordenanzas fiscales 2021.

D. Luis Joaquín Simón Lázaro y D.ª Sandra Marín García, concejales del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Calatayud, por medio del presente escrito y en virtud de lo establecido en artículo 23 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Órganos Colegiados del Excmo. Ayuntamiento de Calatayud, formulamos las siguientes

PROPUESTAS PARA LA REDACCION DE LAS ORDENANZAS FISCALES 2021:

1. Ordenanza nº 2. IVTM (Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica).

En el apartado de bonificaciones (artículo 6, epígrafe 2), proponemos **augmentar** la bonificación del 50% de los 3 períodos impositivos actuales **a 5 períodos impositivos**.

2. Ordenanza nº 3. IBI (Impuesto sobre Bienes Inmuebles).

La evolución del IBI desde que el PP gobierna en Calatayud ha sido continuamente alcista, registrando una fuerte subida, bien por incremento del tipo impositivo, bien por la subida del valor catastral. Se propone una **reducción de este impuesto del 10% sobre los valores actuales**.

3. Ordenanza nº 3. IBI (Impuesto sobre Bienes Inmuebles).

Proponemos **añadir las siguientes bonificaciones** a las ya existentes en la actualidad:

- Parados de larga duración.
- Salarios con ingresos inferiores al Salario Mínimo Interprofesional.
- Las viviendas que se encuentren dentro del ámbito del casco histórico y que propongan medidas de rehabilitación.
- Familias monoparentales/monomarentales.

4. Ordenanza nº 3. IBI (Impuesto sobre Bienes Inmuebles).

Se propone establecer las medidas oportunas para que todos aquellos **inmuebles propiedad de la Iglesia Católica no adscritos al culto tributen** en el Impuestos sobre Bienes Inmuebles.

5. Ordenanza nº 5: Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Proponemos **reducir en un 30%** este gravamen, dado que la subida del valor catastral de los inmuebles ha repercutido de manera muy importante, en el incremento de la cuota a aplicar a las y los ciudadanos.

6. Ordenanza nº 9: Basuras.

Se propone una **reducción de la cuota del 5%** a los consumidores domésticos.

7. Ordenanza nº 9: Basuras.

Proponemos **añadir las siguientes bonificaciones** a las ya existentes en la actualidad:

- Parados de larga duración.
- Salarios con ingresos inferiores al Salario Mínimo Interprofesional.
- Las viviendas que se encuentren dentro del ámbito del casco histórico y que propongan medidas de rehabilitación.
- Familias monoparentales/monomarentales.

8. Ordenanza nº 10. Por conexión a la red y del precio por prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado.

En el apartado **Reducciones**, proponemos añadir **reducciones para:**

- rentas inferiores al Salario Mínimo Interprofesional.
- familias numerosas.
- familias monoparentales/monomarentales.

9. Ordenanza nº 10. Por conexión a la red y del precio por prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado.

En el apartado **Cuantía**, proponemos una **disminución del precio público del 5%**, basándonos en el notable incremento registrado en esta tasa desde 2012.

10. Ordenanza nº 14. Residencia Municipal.

Proponemos la **congelación de las tarifas** actuales.

11. Ordenanza nº 17. Utilización privativa vía pública por entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

En el apartado **Exenciones y reservas especiales**, proponemos modificar el artículo 16, punto 2, epígrafe f para conceder **exención al vado del Centro de Educación de Adultos** (Av. Ramón y Cajal), de titularidad autonómica y no contemplado en el redactado actual de la ordenanza.

12. Ordenanza nº 22. Veladores.

En el apartado **exenciones y bonificaciones**, se propone establecer una **bonificación del 90% en la tasa para 2021**, atendiendo a la situación de necesidad de reactivación económica en el sector por motivos de la crisis sanitaria de la Covid-19.

13. Ordenanza nº 24. Enseñanzas musicales.

Proponemos la **congelación** de la tasa.

14. Ordenanza nº 25. Emisora Municipal.

Proponemos la **eliminación de esta ordenanza**, al no constatarse ingresos en los últimos ejercicios, además de lo obsoleto de las instalaciones.

15. Ordenanza nº 41. Escuela Infantil Municipal.

Proponemos la **reducción de la cuantía de la tasa del 15%**.

16. Ordenanza fiscal reguladora del precio público por servicios prestados en el parque infantil de educación vial de Calatayud y/o por la utilización del mismo.

Proponemos la **eliminación de esta ordenanza**, al no constatarse ingresos en los últimos ejercicios. En su defecto, podría incorporarse un precio público para esta instalación municipal en la actualización de la ordenanza fiscal 32 bis de edificios municipales.

Calatayud, a 14 de octubre de 2020.

Fdo. Luis Joaquín Simón Lázaro
Concejal Grupo PSOE

Fdo. Sandra Marín García
Concejal Grupo PSOE